

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
014-2015	27-03-2014	DGA - UI	INMEDIATO

Considerando

1-Se procede a dar lectura al oficio DFOE-SD-0667, suscrito por el Sr. Manuel Fernández Carvajal, Fiscalizador de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, por medio del cual en atención a la solicitud de información sobre el cumplimiento de las disposiciones 4.3 y 4.5 contenidas en el Informe DFOE-EC-IF-04-2014, señala en el oficio supra, remitido al Sr. Presidente Ejecutivo, que este oficio sea puesto en conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva, a más tardar en la sesión inmediata posterior a la fecha de recepción de este oficio, se refiere al oficio N°. 06758 (DFOE-EC-0385) con el cual se remitió el Informe N°. DFOE-EC-IF-04-2014, preparado por esa División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la Auditoría de Carácter Especial efectuada en el INCOPECA, sobre la actividad de la Auditoría Interna. En el cual se giraron, entre otras las disposiciones 4.3, “Elaborar e implementar una política institucional para que se atiendan los requerimientos de recursos necesarios y suficientes para la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno”; y 4.5, “Establecer los mecanismos pertinentes de control que aseguren el cumplimiento razonable de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los plazos establecidos y que al menos contemple en forma periódica revisiones, estados de avance y responsables de esos controles”.

2-Que en atención a la disposición 4.3, mediante oficio N°. PESJ-299-10-2014, el Presidente Ejecutivo remite la Certificación N°. CSTDJ-18-2014, certificando los Acuerdos AJDIP/293-2014 y AJDIP/294-2014, en el cual se instruyó a la Presidencia Ejecutiva y a la Dirección General Administrativa para que realicen las acciones que resulten necesarias ante la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y Poder Ejecutivo para la autorización del incremento de al menos una plaza más para la Auditoría Interna.

3-Que en relación con la atención de la disposición 4.5, con el oficio supra, se remitió certificación del Acuerdo AJDIP/294-2014, mediante el cual se instruyó a la Presidencia Ejecutiva para que requiera a la Unidad de Informática, en asocio con la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría Técnica, la elaboración e implementación de un programa de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna, que deberá contener al menos revisiones periódicas, estados de avance y responsables de los controles, a fin de establecer las responsabilidades administrativas que correspondan.

4-Finalmente el oficio del Ente Contralor, dispone las siguientes acciones: a) Remitir copia del acuerdo en donde se acredite la elaboración de la política institucional para que se atiendan los requerimientos de recursos necesarios y suficientes para la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno., b) Remitir una certificación en la que se acredite las acciones para iniciar la implementación de la citada política., c) Informar las acciones realizadas para atender los requerimientos de recursos necesarios y suficientes que requiere la Auditoría Interna de INCOPECA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno., d) Informar cuáles mecanismos de control fueron establecidos para asegurar el cumplimiento razonable de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los plazos establecidos y que al menos contemple en forma periódica revisiones, estados de avance y responsables de esos controles., e) Remitir copia del acuerdo en donde se acredite el establecimiento de los mecanismos de control establecidos para asegurar el cumplimiento razonable de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Intena.

5-Que debidamente leído y analizado el oficio citado, consideran los Sres. Directivos que con relación a la implementación de la política institucional para que se atiendan los requerimientos de recursos necesarios y suficientes para la Auditoría Interna, pese a que la Institución requiere urgentemente la dotación de plazas en otras áreas sensibles de la Institución, sobre todo en la Dirección General Técnica, donde se requieren biólogos en los procesos de zonificación atunera y las



www.incopesca.go.cr/

actividades que demanda, la recolección de muestreos e investigaciones de las principales especies de interés comercial; sin embargo en acatamiento del mandato del Ente Contralor, deben realizarse gestiones adicionales ante las instancias correspondientes; sea Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y el Poder Ejecutivo, sustentado en el mandato realizado por la Contraloría General de la República, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**


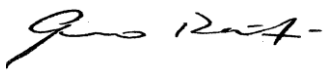
Acuerda

1-Instruir a la Dirección General Administrativa, para que elabore el estudio correspondiente, para solicitar ante la Autoridad Presupuestaria una plaza para la Auditoría Interna, con sustento en lo indicado en el Informe N°. DFOE-EC-IF-04-2014, preparado por esa División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

2-Solicitar a la Unidad de Informática, certifique la implementación y puesta en marcha del Programa de Seguimiento de Acuerdos de la Junta Directiva, que contempla asimismo lo establecido en la directriz 4.5 del Informe N°. DFOE-EC-IF-04-2014.

3-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva